documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaiuz de Salud (Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sita en Avda. de la Constitución 18, 2º Planta en Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionadas Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988; art° 17, apartado 3.), contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gostos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 1988.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN)

EDICTO (PP. 130/88).

Don Antonio José Garrido Herrero, Alcolde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pegalájor, hace saber: Que queda abierto el Plazo de licitación paro enajenar en segunda subasta y por término de 20 días: Finca en C/ Parras de 1.536 m² y por 6.266.880 ptas.

El pliego de condiciones económico-administrativas figura en el BOJA núm. 101, de 1 de diciembre de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pegalájar, 2 de febrero de 1988.- El Alcalde, Antonio José Garrido Herrero.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO de concurso (PP. 133/88).

- 1. Objeto de licitación. Concurso convacado para el otorgamiento de autorización municipal para la prestación de los servicios que se establezcan en las playas y zonas marítima-terrestres del término que no precisan de instalaciones fijas y cuya explotación corresponde al Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley de Costas.
- 2. Plazo de duración de las autorizaciones. El tiempo de duración de los aprovechamientos comprenderá las 10 temporadas, de 1988 a 1997, comenzando y finalizando cada una de las temporadas en las fechas que para cada anualidad se fijen por la Administración del Estado o Autonómico.
- 3. Garantías. Para tomar parte en el concurso, será necesario acompañor a la proposición el documento que acredite haber constituido en la Caja Municipal el depósito del 50% del tipo de licitoción anual.

Dicho depósito será devuelto al licitador siempre que, por causas no imputobles al mismo, no se le otorgue la oportuno licencia paro efectuar el oprovechamiento.

En el supuesto de que se le conceda la licencia al depósito tendrá la siguiente aplicación:

a) Para cubrir el importe de la fianza definitiva, que será equivalente al 4% del importe que resulte de multiplicar por 10 el remate ofrecido por temporada completa anual.

b) El sobrante, en su caso, constituirá la primera entrega a cuento del importe de la adjudicación.

4. Forma de pago. Los derechos y canon correspondientes al primer año con deduccián, en su caso, del sobrante reseñado, se harán efectivos en el Ayuntomiento en dos plazos de igual cuantía, el primero dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se efectúe la notificación del otorgamiento de la autorización, y el segundo en la primera quincena del mes de agosto; los correspondientes a las 9 temporadas siguientes se efectuarán en tres plazos iguales; el primero en la primera quincena de marzo, el segundo en la primera quincena de julio, y el tercero en la segunda quincena de agosto.

En todo caso, los pagos iniciales de cada temporada deberán estar hechos antes de proceder a la instalación de las servicios necesarios para lo explotación.

5. Criterios para la adjudicación.

a) Haber sido titular de licencias municipales en el ejercicio anterior con relación al mismo aprovechamiento, explotación o emplazamiento, habiendo cumplido con las normas de obligado cumplimiento y no adeudando cantidad alguna al Ayuntamiento por ningún concepto, 10 puntos.

b) Experiencia demostrada en la explotación como titular de lo concesión o trabajador de la misma, del tipo de instalación por la que se concursa, mediante certificación oficial que corresponda, 10 puntos.

c) Haber sida trabajador en la explotación de playas en el término municipal de Benalmádena durante los últimos 5 años, debiendo justificarlo con certificado de la empresa o con el de cotización de la Seguridad Sociol, 10 puntos.

d) Ofrecimiento de un precio por el aprovechamiento superior al que figura en el plan como tipo de licitación: por cada 10% de aumento sobre el tipo de licitación, 0,25 puntos.

- 6. Obras e instalaciones a realizar par el adjudicotario. No se permiten instalaciones de carácter fijo. En general, las instalaciones mínimas a realizar por el adjudicatario, serón las que con arreglo a la naturaleza de cada aprovechomiento objeto de adjudicación se fijan en las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Ayuntamiento, y que se consideran parte integrante del presente pliego, debiéndose en todo momento dar cumplimiento a la normativa emanada por la Administración del Estado y la Autonómico.
- 7. Trámites para lo licitación. El Pliega de Condiciones económico-administrativa y demás dacumentación permanecerá expuesto al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes al de publicación del anuncio de lo licitación en el BOP, a efectas de reclamaciones.

Las proposiciones para optar o este concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatorio en el último de los boletines, Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincio, desde las 10 a las 14 horas.

Se presentarán dos sobres cerrados por cada aprovechamiento al que se opte, que podrán ser lacrados y precintados.

Contenido de los sobres:

Sobre nº 1: proposición económica. En dicho sobre figurará la inscripción «proposición para tomar parte en el concurso convocado para el otorgamiento de licencias municipales para la explotación de servicios que se establezcan en los playos y zonas marítimo-terrestres del término», y que deberá estar debidamente reintegradas y ajustarse al siguiente modelo:

D
en su propio nombre (o en representación de
cuyo poder debidamente
bastanteado acompaño), con D.N.I. nº
y con domicilio en
provincia de
calle

- 2º. Declara bajo su responsabilidad no hollarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incampatibilidad establecidas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

3º. Declara igualmente bajo su responsabilidad, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el artículo 2 del RD 1462/85 de 3 de abril, así como de sus obligaciones ante la Seguridad Social, sin perjuicio de que, caso de resultar adjudicatario, acredite estos extremos, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

4°. Se compromete a explotar directamente el aprovechamiento que solicita y a que cuantas personas le ouxilien en la explotación del mismo lo hagan en virtud de contrato de trabajo con arreglo a las disposiciones vigentes, salvo que se trate de personas expresa-

mente exceptuadas por ley.

5°. Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven como concursante y como titular de la autorización, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Sobre n° 2: En dicho sobre figurará la inscripción «documentación complementaria para el concurso en orden a la explotación de los servicios de playa», e incluirá:

1°. Documentos que acrediten la personalidad del empresa-

a) Si se trata de persona física, fotocopia legalizado o compulsada del D.N.I. $\,$

b) Los que comparezcan o firmen proposicianes en nombre de

otro, deberán presentar poder bastanteado al efecto. Si la empresa fuere persona jurídica este poder deberá figurar en el Registro Mercantil.

- c) Si el licitador es una sociedad, presentará escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 2º. Resguardo acreditativo de haber abonado la fianzo provisional.
- $3^{\rm o}.$ Los restantes documentos necesarios que se exigen en este Pliego necesario para resolver el concurso.

Se establece un plazo para subsanar errores o cumplimentar omisiones de hasta 7 díos con exclusión del resguardo acreditativo de haber abonado la fianza provisional.

8°. Apertura de Plicas. Se realizará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de proposiciones, ante la Mesa del concurso reglamentario. Si dicho día fuere sábado, se trosladará al siguiente lunes, siempre que fuese hábil.

9°. El Pliego de Condiciones, normas de obligado cumplimiento, plan de aprovechamiento, características de los instalaciones, plano de situación y demás documentación, se encuentran, a disposición

de los interesados en la Secretaría Municipal.

10°. Aprovechamientos, emplazamientos, destinos, superficies y tipos de licitación:

MERENDERO, BEBIDAS, ETC.	Ancho Superficie Cuota Licitación	75.000 362.963 342.043	000.06 00,06 00,6	000.06 00.06 00.6	20000 . 000	202:300	9,00 90,00 202.500 202.500	9,00 90,00 202.500	9,00 90,00 202.500	9.00 90.00 90.000 245.058		9,00 90,00 202.500	9.00 90.00 202.500		1.324.632	9,00 90,00 360.000	1.368.616	000.096 00,06 00,6		741.230	1.182.478	264.746	1,435.020	225.000	830.000	630.000	1,435.020	1.435.020		1.435.020	1,435.020 264.735 264.735	1,435,020 264.735 2,968.000 2,968.000	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	9,00 90,00 202.500	9,00 90,00 202.500	9,00 90,00 202.500	9,00 90,00 202.500	9,00 90,00 202.500	9,00 90,00 202.500	9,00 90,00 202.500	9,00 90,00 202.500	9,00 90,00 202.500	9,00 90,00 202.500	9,00 90,00 202.500
	largo		10,00	10,00	00,00	5	10,00	10,00	10,00	10.00	,	10,00	10.00			10,00		10,00																10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
10	Cuota	335.350	000000	333.330	210.000	420.000	002 024	00000	420.000	420.000	210.000	000.00	420.000	150.000	1.006.050		1.006.050	0000	630.000	1.006.050	1.006.050	225.000	1.006.050	225.000	630.000	630.000	1.006.050	1.006.050	1.006.050		225.000	225.000 1.006.070 1.006.070	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000 670.700 670.700	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000 670.700 670.700	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000 670.700	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000 670.700 1.50.000	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000 670.700 150.000	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000 670.700 670.700 150.000	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000 670.700 670.700 150.000	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000 670.700 670.700 150.000	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000 670.700 670.700 150.000	225.000 1.006.070 1.006.070 225.000 670.700 670.700
TOLDILLAS Y HAMACAS	Superficie	150,00	0,000	0/0/0	420,00	420,00	02 02 7		00,024	420,00	420,00	00,00	420,00	150,00	0/0/0		670,70		420,00	420,00 670,70	670,70	150,00	670,70	150,00	420,00	420,00	670,70	670,70	670,70		620,02	670,70 670,70	670,70 670,70 150,00	670,70 670,70 150,00	670,70 670,70 150,00 670,70	670,70 670,70 150,00 670,70	670,70 670,70 150,00 670,70 670,70	670,70 670,70 150,00 670,70 670,70	67070 67070 150,00 670,70 670,70 150,00	670,70 670,70 150,00 670,70 670,70 150,00	670,70 670,70 150,00 670,70 670,70 150,00	670,70 670,70 150,00 670,70 670,70 150,00	670,70 670,70 150,00 670,70 670,70 150,00	670,70 670,70 150,00 670,70 670,70 150,00
TOLDILLA	Ancho	00,01)) -	10,46	10,46	10.44	5 .	0,40	10,46	10,46	5 6	10,46	10,00	10,40		10,46	2	10,46	10,40	10,46	10,00	10,46	10,00	10,46	10,46	10,46	10,46	10,46	00,01	10 46	10,46 10,46	10,46 10,46 0,00	10,46	10,46 10,00 10,00 10,46 10,46	10,46 10,00 10,00 10,46 10,46	10,46 10,00 10,46 10,46 10,46	64,01 64,00 64,00 64,00 64,00 64,00 64,00 64,00	64,01 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	64,00 64,00 64,00 64,00 64,00 64,00 64,00	64,01 64,00 64,00 64,00 64,00 64,00 64,00	64,01 00,00 00,00 00,00 00,00 00,00	0,46 10,46 10,00 10,46 10,46	0,46 0,00 0,00 0,46 0,00 0,46 0,00
	Largo	15,00 35,30	0, 0	05,55	40,16	40,16	71 07	2 7	0,10	40,16	40,16	2 .	40,16	15,00	40,16 40,16		46,16 44,14		40,16	40,10	40,16	15,00	40,16	15,00	40,16	40,16	40,16	40,16	40,16	00,61	40 14	40,16 40,16	40,16 40,16 15,00	40,16 40,16 15,00 41,04	40,16 40,16 15,00 40,16	40,16 40,16 15,00 40,16 61,04	40,16 40,16 15,00 40,16	40,16 40,16 15,00 40,16 60,16	40,16 40,16 5,00 6,104 6,104 15,00	40,16 40,16 15,00 40,16 15,00	40,16 40,16 15,00 40,16 15,00 15,00	40,16 40,16 15,00 40,16 15,00 15,00	40,16 40,16 40,16 40,16 15,00	40,16 40,16 40,16 40,16 15,00
Destino		Návica Toldillas y Homocas Toldillas y Homocas	Merendero, Bebidas, etc.	Iolalias y Hamacas Merenderos, Bebidas, etc. Merenderos, Bebidas, etc.	Toldillos y Hamacas	merenderos, bebibos, erc. Toldillas y Hamacas	Merenderos, Bebidas, etc.	Merenderos, Bebidos, etc.	loidillos y Hamacas Merenderos, Bebidas, etc.	Toldillas y Homacos Merenderos Bebidos etc	Toldillas y Hamacas	Merenderos, Bebidas, etc.	Toldillos y Homacas Merenderos, Bebidas, etc.	Náutica	Ioldillas y Hamocos Toldillas v Hamocas	Merenderos, Bebidos, etc.	Toldillos y Hamacas	Merenderos, Bebidas, etc.	Toldillos y Homacos	I oldillas y Hamacas Toldillas v Hamacas	Toldillas y Hamacas	Nóutica	Toldillas v Homocas	Náutica	Toldillos y Homocas	Toldillas v Hamocas	Toldillos y Hamacas	Toldillas y Homocas	Toldillos y Homocas	Nautica		Toldillas y Hamacas	Todallas y Hamacas Náutica	Toldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Náutica Merenderos, Bebidas, etc. Toldillas y Hamacas	Toddilas y Hamacas Toddilas y Hamacas Návica Merenderos, Bebidas, etc. Taddilas y Hamacas Toddilas y Hamacas	Toddilas y Hamacas Toddilas y Hamacas Návica Merenderos, Bebidas, etc. Taldillos y Hamacas Toddilas y Hamacas	Toldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Navica Merenderos, Bebidas, etc. Taldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas	Toldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Nautica Merenderos, Bebidas, etc. Taldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas	Toldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Návisca Merenderos, Bebidas, etc. Toldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Návisca	Toldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Návica Merenderos, Bebidas, etc. Taldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Návico	Toldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Navica Merenderos, Bebidas, etc. Taldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Návico	Toldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Návitca Merenderos, Bebidas, etc. Taldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Návitca	Toldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Navitca Merenderos, Bebidas, etc. Taldillas y Hamacas Toldillas y Hamacas Návitca	Toddilas y Hamacas Toddilas y Hamacas Návitca Merenderos, Bebidas, etc. Toddilas y Hamacas Toddilas y Hamacas
Emplaza-	miento	Carvajal	Coccept	Carvajal Carvajal 10 Morero	La Morera	Torremuelle	Torremuelle	Arroyo Hondo	Arroyo Hondo La Viborilla	La Viborilla	Las Yucas	Torrevigía	Torrevigía Torrevigía	Arroyo de la Miel	Arroyo de la Miel El Melillero	El Melillero	El Mefillero	El Meillera	El Melillero	Santo Ana	Santa Ana	Santa Ana	Santo Ano	Santo Ano	Santa Ana	Malapesquera	Molapesquera	Malapesquero	Molapesquera	Malapesquero	O'COLOCOLOCIO	Iorrebermeja Torrebermeja	lorrebermeja Torrebermeja Torrebermeja	Iorrebermeja Torrebermeja Torrebermeja Fuente Salud	lorrebermeja Torrebermeja Torrebermeja Fuente Salud Fuente Salud	lorrebermeja Torrebermeja Torrebermeja Fuente Salud Fuente Salud	l orrebermeja Torrebermeja Torrebermeja Fuente Salud Fuente Salud	lorrebermeja Torrebermeja Torrebermeja Fuente Salud Fuente Salud Fuente Salud	lorrebermejo Torrebermejo Torrebermejo Fuente Salud Fuente Salud Fuente Salud	lorrebermeja Torrebermeja Torrebermeja Fuente Salud Fuente Salud Fuente Salud	lorrebermeja Torrebermeja Torrebermeja Fuente Salud Fuente Salud Fuente Salud	lorrebermeja Torrebermeja Torrebermeja Fuente Salud Fuente Salud Fuente Salud	lorrebermeja Torrebermeja Torrebermeja Fuente Salud Fuente Salud Fuente Salud	lorrebermeja Torrebermeja Torrebermeja Fuente Salud Fuente Salud Fuente Salud
Cate-	gorío	UU) () (٥٥٥) () a	മമ	<u></u> 60 0	മമ	മ്മ	ص ر) () a	o co (മ മ	മെ	თ ∢	:∢	∢ <	< ∢	∢ ·	∢ ∢	<	∢ <	∢ ∢	∢	∢ <	∢ ∢	< ∢	∢	∢ •	∢ •		∢ ∢	(∢∢	< < ∞ a	< < ∞ ∞ ∞	< < ∞ ∞ ∞	◖◂◂▭▭▭	< < ∞ ∞ ∞ ∞	◖◂◂▭▭▭▭	◖◂◂▭▭▭▭	◖◂◂▭▭▭▭	◖◂◂▭▭▭▭	⟨⟨⟨⊕⊕⊕⊕	◖◂◂◰◰◰◰
°Z		- 20	0 4 r	100	, ω c	^ 2	_ :	25.	4 5	912	. 20 2	20	21	23	24 25	2 2	27	28	30	32	33	34	36	37	8 8	\$ 4 0	5 1	42	45	5 7		. 84	, 8 4 5 . 8 9 6	. 448 . 50 . 50	50 50 50 50 50 50	448 49 51 51	448 49 51 52	448 50 51 52 53	52 53 53 53 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54 54	448 489 52 53 53	522 532 532 533 533	522 532 532 532 532 533	532 532 532 532 532 532 532 532 532 532	525 532 532 533 533

NOTA: En el supuesto de que los apravechamientos náuticos se destinen a uso distinto de hidropedales, con establecimiento inicial o posterior de embarcaciones de motor o vela, en el sentido más amplio de la expresión, los tipos de licitación serán incrementados con el 100%.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málago, sobre solicitud de autorización administrativa, aprabación del proyecto de ejecución y declaroción en cancreto de utilidad pública de la instolación eléctrica que se cita (AT. 678/1066) (PP. 14/88).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Mejora del Servicio en las localidades de Benalmáde-

na y Mijas y Emisoras de CTNE, telégrafas y RTE.

Cararcterísticas: Variación de candiciones a la autorización acordada por Resolución de 7.6.78, publicada en el BO de la provincia de 6.7.78, consistente en la variación del conductor previsto en el tramo el de la resolución citada, por atro aluminio—acero de 181,6 mm², y transformación de simple en doble circuito.

Términos municipales afectados: Benalmádena y Mijas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en pesetas:

Referencia: AT 678/1.066.

Lo que se hace público para que "pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª, planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Máloga, 7 de diciembre de 1987. – El Delegado, PD. El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Máloga, sobre salicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 678/1818) (PP. 72/88).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 25619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

. Autorizar y declarar de utilidad la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Electrificación Rural zona Vega de Río Grande en su

2º fase en el término municipal de Coín.

Características: Línea aérea de 20 KV con conductor al-ac sobre apoyos metálicos. Tramo principal con conductor de $116.2\,$ mm² de 1.406 metros y tramo derivado de 1844 m. con conductor de $54.6\,$ mm².

Términos municipales afectados: Coín Procedencio de los materioles: Nacional. Presupuesto en pesetas: 7.200.000 Referencia: AT 678/1.818.

Lo que se hoce público para que puedo ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1º planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos en el plazo de treinta días.contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de enero de 1988.— El Delegado, PD. El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

RESOLUCION de 10 de febrero de 1988, de la Delegación provincial de Cárdaba, por la que se señolo fecha para el levantamiento de octas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. (DC-2-CO-131).

Can fecha 21.1.88, La Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra DC-2-CO-131. Acondicionamiento de la C-3312 de Ecija a la Rambla, p.k. 12,500 (intersección N-IV) al 22,375», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Conseja de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 3.2.88.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resalución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesa-

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de su Notario.

Según el ort. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses, económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrita ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicos y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de febrero de 1988. – El Delegado, Luis Moreno Castro.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

PARCELA	PROPIETARIO	NATURALEZA	N° UNIDADES		
			M ²	DIA	HORA
33	Mª Josefa Rodríguez Chacón	Tierra de labor	11.124		
33	Mª Josefa Rodríguez Chacón	Alambrada	250,00 ml	21 marzo	11 h.
34	Eloy Martínez Sagrera y Hnos.	Tierra de labor	27.969		
35	Antonio Angel Muñoz Alarcón	Tierra de labor	2.068		
PARCELA	PROPIETARIO	NATURALEZA	N° UNIDADES		
			M ²	DIA	HORA
1	Dolores Gómez Baena	Tierra de labor (Cereal)	1.105		
2	Alfonso Gómez Saínz	Tierro de labor (Cereal)	922		
3	Matilde Gómez Baena	Tierra de labor (Cereal)	720	22 marzo	10 h.
4	Dolores Martín Adame	Tierra de labor (Cereal)	1.125		
. 5	Francisco Sánchez Vindez	Tierra de labor (Cereal)	360	•	